



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 25 de Junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.636/2010

R- DNAT- 2013- N° 799

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Biól. Carolina MANGUDO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 168 a 169 de estas actuaciones obra Resolución R-DNAT- 2012 N° 1647, en la que se solicita a la Biól. Carolina MANGUDO, presente certificados de Inglés y certificado oficial del Curso de Posgrado "Redes de Interacciones Ecológicas", debidamente autenticados por Escribano Público o autoridad de esta Facultad;

Que a fs. 171 a 178 obra Nota N° 00892/13, interpuesta por la Biól. MANGUDO, en la que presenta certificados de inglés debidamente autenticados;

Que a fs. 179 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "... *Visto los certificados presentados por la Doctorando Biól. Carolina Mangudo, en relación a la acreditación del idioma inglés a saber: Examen TOEFL (fs. 135-136) esta Comisión aconseja dar por cumplido el requisito de acreditación de conocimiento del idioma inglés; Notifíquese a la Doctorando que se encuentra pendiente la acreditación del curso de postgrado "Redes de interacciones ecológicas" hasta tanto presente la certificación oficial de la realización y aprobación del mismo.*";

Que a fs. 180 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 181 obra Despacho N° 648/13 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés (fs. 135-136), exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/04), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Doctorando Biól. Carolina MANGUDO, que se encuentra pendiente la acreditación del Curso de Posgrado "REDES DE INTERACCIONES ECOLOGICAS", hasta que presente el certificado oficial de aprobación del Curso, debidamente autenticado por Escribano Público o autoridad de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales